

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de agosto de 1984.-

Visto este expediente S-847/84 correspondiente al N°358.727 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA N°1 S/accidente de trabajo del señor RICARDO ALBERTO CORTEZ", y Considerando:

Que por estas actuaciones tramita la liquidación por accidente de trabajo (Ley 9.688) efectuada en el expediente N°297.254-C-84 Sec.2 por la Delegación Regional Córdoba del Ministerio de Trabajo de la Nación, según la cual corresponde el depósito en concepto de indemnización y aporte correspondiente según decreto N°8.064/57 de la suma de PESOS ARGENTINOS: CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$a 107.600,55.-) en la Caja de Accidentes de Trabajo, Ley N°9.688.

Que de lo actuado surge suficientemente acreditado que el accidente sufrido el 3 de diciembre de 1983 por el Auxiliar Principal de 7a. señor Ricardo Alberto Cortez, agente del Juzgado Federal N°1 de Córdoba, tuvo lugar en ocasión y con motivo del cumplimiento de las tareas que le fueron asignadas, razón por la cual resulta procedente el pago de la indemnización reclamada, cuyo monto ha sido establecido teniendo en cuenta la incapacidad parcial y permanente resultante del hecho y los haberes percibidos por el interesado en el año anterior a la fecha de realización de la Junta Médica correspondiente.

Que, consecuentemente, corresponde hacer lugar a lo peticionado, por lo que,

///

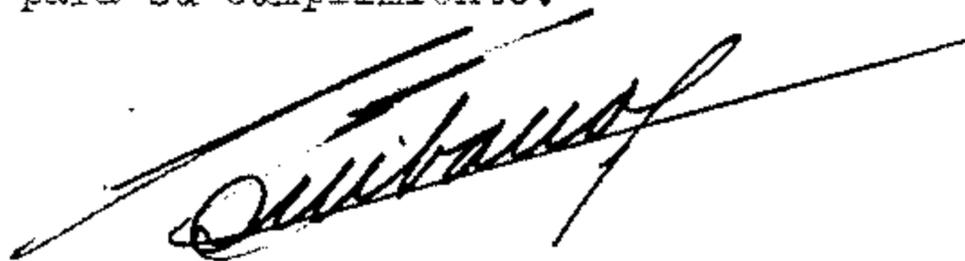
///

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a consignar ante la "Caja de Accidentes de Trabajo. Ley Nº9688" la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ARGENTINOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$a 107.600,55) en concepto de indemnización y aporte del 1,5% dispuesto por decreto Nº8064/57, de acuerdo con la liquidación producida con fecha 5 de julio pasado por la Delegación Regional Córdoba del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el accidente sufrido el 3 de diciembre de 1983 por el Auxiliar Principal de 7a.(P.S.) señor Ricardo Alberto Cortez, agente del Juzgado Federal Nº1 de Córdoba.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

3º) Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CORTE SUPLEN. JUSTICIA DE LA NACION

Al.